



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

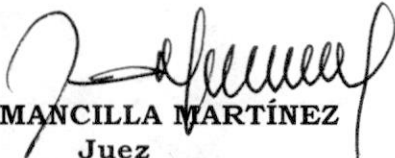
Bogotá D.C.,

05 DIC 2022

Ref.: Ejecutivo 11001410375120160052900

Previo a resolver la solicitud de reconocimiento de personería jurídica del abogado HERNANDO CAPERA PARDO (fl. 110), se requiere a la parte actora para que aporte certificado de existencia y representación legal de la sociedad CREDIAVALES SAS, donde se acredite la calidad de representante legal del señor PEDRO NEL GÓMEZ ALFONSO, con vigencia no superior a 30 días.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRONICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado
No. 143 de fecha 05 DIC 2022 en la página web del Juzgado de conformidad
a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA